



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004989-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. David Castaño Sequeros, relativa a altas médicas de pediatría en varias localidades de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004569, PE/004570, PE/004586, PE/004591, PE/004593, PE/004598, PE/004605, PE/004608, PE/004610 a PE/004627, PE/004652 a PE/004660, PE/004691 a PE/004718, PE/004724, PE/004742, PE/004745 a PE/004747, PE/004750 a PE/004761, PE/004763, PE/004764, PE/004770 a PE/004774, PE/004776 a PE/004780, PE/004792, PE/004793, PE/004796 a PE/004798, PE/004801, PE/004804 a PE/004807, PE/004811 a PE/004813, PE/004820 a PE/004822, PE/004827 a PE/004830, PE/004838 a PE/004840, PE/004842, PE/004846, PE/004854, PE/004868, PE/004871, PE/004872, PE/004877, PE/004880, PE/004881, PE/004887 a PE/004894, PE/004896 a PE/004921, PE/004923, PE/004924, PE/004930, PE/004931, PE/004934, PE/004940, PE/004947, PE/004950, PE/004952, PE/004954, PE/004959 a PE/004961, PE/004970, PE/004972, PE/004977, PE/004982 a PE/004986, PE/004989 a PE/004991, PE/004996 a PE/004999, PE/005001, PE/005002, PE/005008, PE/005011, PE/005013, PE/005014, PE/005016 a PE/005018, PE/005020, PE/005030, PE/005036, PE/005048, PE/005051, PE/005057, PE/005059, PE/005061 a PE/005064, PE/005066 a PE/005075, PE/005077, PE/005080, PE/005081, PE/005096 a PE/005150, PE/005152 a PE/005156, PE/005158, PE/005159, PE/005168, PE/005171, PE/005172, PE/005189, PE/005191, PE/005194, PE/005285, PE/005286, PE/005304, PE/005312 a PE/005315, PE/005317 a PE/005320 y PE/005322, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de marzo de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0904989, formulada por D. David Castaño Sequeros, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, relativa gestión de la atención pediátrica en zonas rurales de Castilla y León.

Las Gerencias de Atención Primaria de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, proporcionan una adecuada organización y prestación de la asistencia sanitaria pediátrica de sus Áreas, garantizando a los pacientes en todo momento la cobertura asistencial demandada, garantizando la calidad y la equidad en el acceso a la misma.



Actualmente prestan sus servicios en los diferentes Equipos de Atención Primaria, en Castilla y León, 278 Licenciados Especialistas en Pediatría, y la ratio se sitúa en 943 tarjetas sanitarias por pediatra, inferior a la media de España.

Circunstancialmente, y como ya se ha manifestado en otras ocasiones, pueden existir dificultades para encontrar facultativos especialistas en Pediatría. Por ello, en aquellas Áreas en las que no es posible cubrir las plazas con especialistas en Pediatría, la solución de carácter temporal, es que la labor asistencial sea desarrollada por Médicos de Familia, profesionales perfectamente cualificados para la asistencia sanitaria de toda la población independientemente de la edad, tal y como se incluye en la formación específica de su especialidad.

Cabe señalar igualmente que durante el año 2016 se han realizado los procesos selectivos convocados por la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en dicha especialidad. Además el nuevo procedimiento de gestión de bolsas de empleo de personal estatutario, regulado por la ORDEN SAN/713/2016, *bolsa abierta y permanente*, actualmente se encuentra abierta tanto para médicos de Medicina de Familia como para Enfermeras, y progresivamente irá incluyendo el resto de especialidades, lo que permitirá cubrir las vacantes o ausencias de plantilla.

Valladolid, 20 de marzo de 2017.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.^º Sáez Aguado.